



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 99 PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR TURNO LIBRE.**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto del 15 de junio de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 8.179, de 21 de junio de 2018, en su sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2018, ha acordado lo siguiente:

En respuesta a la Consulta de una persona aspirante sobre la nueva Ley de Coordinación de Policía Local y en concreto, sobre el temario de oposición de Policía Municipal de Madrid, en relación a la vigencia de la Ley de Coordinación de 1/2018 de Coordinación de Policías Locales, se informa que la propia Ley 1/2018 en su Disposición Transitoria Segunda, Procesos selectivos en curso, dice "Los procesos de selección convocados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se registrarán en sus aspectos sustantivos y procedimentales por las normas vigentes en el momento de su convocatoria"

Si bien **la Ley 4/1992** de 8 de Julio de Coordinación de Policías Locales **ha quedado sin vigencia**, dentro del tema 8 de las bases de convocatoria de la oposición se recoge además, el "Régimen jurídico de los Cuerpos de Policía Local: organización y estructura. Régimen de selección y promoción" y por tanto, se ha de tener en cuenta a los efectos de conocimiento del régimen jurídico, el texto vigente en la actualidad.

Se Hace público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Web del Ayuntamiento de Madrid: [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

Madrid, 25 de septiembre de 2018

La Secretaria del Tribunal, Manuela García Mendoza